



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 09 /2011.

VISTO:

La ley N° 1903, Resolución CCAMP N° 06/2011 y la Actuación CCAMP N° 20/2011 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1º de la ley 1903, Orgánica del Ministerio Público y por el art. 22 de la misma.

Que la Ley Orgánica citada, en su artículo 18 inc. 4º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación general para todo el MINISTERIO PÚBLICO.

Que por su parte, el artículo 24 establece que la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de administración general y financiera que involucren al MINISTERIO PÚBLICO en su conjunto.

Que la Comisión Conjunta de Administración constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 1903, tiene entre sus competencias la Organización y Dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por la presente Ley.

Que por Res. CCAMP N° 06/2011 se autorizó a la Auditora Interna del Ministerio Público a participar del "XXV Seminario Nacional de Presupuesto Público", organizado por la Asociación ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA – ASAP – que será realizado en la Ciudad de "El Calafate", Provincia de Santa Cruz, entre los días 9 y 13 de mayo del corriente año.

Que por Nota 110/UAIMP/2011, la Dra. Alicia Boero solicita se le abone el adicional por subrogancia al Lic. Leonardo Gola, durante el período comprendido entre el 9 de mayo y 13 de mayo (5 días hábiles) del año en curso, lapso durante el cual se desempeñara como Titular de la Unidad de Auditoría Interna a su cargo, subrogándola en todas las funciones.

Que por lo expuesto y en atención a que la Auditora Interna participará del Seminario referido supra, los miembros de la Comisión



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Conjunta en reunión de fecha 27 de abril del corriente han compartido el criterio propuesto por la Dra. Alicia Boero en cuanto a su subrogancia y se determinó que el Lic. Leonardo Gola subrogará a la Auditora Interna, Dra. Alicia Boero, entre los días 9 y 13 de mayo de 2011.-

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1,18,21, 24 y concordantes de la ley 1903

**LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al Lic. Leonardo Gola para que subrogue en la función de titular de la Auditoría Interna del Ministerio Público durante la licencia por actividad científica de la Dra. Alicia Boero entre los días 9 y 13 de mayo de 2011.-

Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Auditora Interna del Ministerio Público Alicia Boero, a la: Lic. Leonardo GOLA, al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Laura Cristina Musa
Asesora General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis J. Cepserco
Fiscal Gen. Adj.